

RESOLUCIÓN N° **Nº 2538** /2015

**AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

RECOLETA, **15 MAYO 2015**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 20063 de fecha 26 de Marzo de 2015; Informe inspectivo de fecha 03 de Abril de 2015; Ord. N° 30/260 de fecha 27 de Abril de 2015 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, Certificado de Recepción Final de la Propiedad N° 33 de fecha 20 de Marzo de 2015 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Sanitaria favorable N° 82479 de fecha 16 de Septiembre de 2013, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que Delega Atribuciones en Director de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : SAN GERARDO N° 1085
NOMBRE : H BRIONES COMERCIAL S.A
RUT. : 96.720.490-0
GIRO : BODEGA DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
ROL S.I.I. : 3259-035
UNIDAD VECINAL : 24

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente **H BRIONES COMERCIAL S.A, Rut. N° 96.720.490-0**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en interesado, una vez hecho ARCHÍVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
15/05/2015



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE